



CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE LA CISTÉRNIGA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19.

1.- OBJETO

La situación generada por la declaración del Estado de Alarma ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por coronavirus COVID 19, ha supuesto la adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica en el Municipio de La Cistérniga. Para conseguir la reactivación del tejido económico de nuestro Municipio, ha aprobado una línea de ayudas extraordinaria dotada con un presupuesto de 60.000 €, para actuaciones en el tejido económico, mantenimiento de la actividad económica y de sus puestos de trabajo para reducir el impacto de los daños económicos en negocios de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de su actividad.

Estas líneas de ayudas se han consensuado con todos los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de La Cistérniga.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones o entes, públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando el importe total de las ayudas que se perciba no supere las pérdidas económicas derivadas del COVID-19.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003), que reúnan los siguientes requisitos:

Haberse visto afectados como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal de la actividad o por minoración ostensible de su actividad que suponga una caída de más del 75% de sus ingresos en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los seis meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de la actividad.

Que la actividad afectada por el cierre temporal dispuesto por el estado de alarma, no se haya visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es -





Que tengan su domicilio fiscal de la actividad en el municipio de La Cistérniga y radique en el mismo el centro de trabajo afectado.

Que se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de La Cistérniga y con otras administraciones.

En el caso de autónomos/as, estar afiliado como autónomo y con el alta en vigor en la fecha de la declaración del estado de alarma. (14 de marzo de 2020).

En el resto de los beneficiarios, estar legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes, así como dados de alta en el Régimen de Seguridad Social o Mutualidad que corresponda, en la fecha de la declaración del estado de alarma. (14 de marzo de 2020).

Asimismo, no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas y las entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias específicas:

- a) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en los últimos tres años, a contar desde la apertura de la correspondiente convocatoria, por incumplimiento grave o muy grave de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, en el año inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria de estas ayudas.-

3.- ACCIONES OBJETO DE AYUDA

Se considerarán actuaciones objeto de esta ayuda las siguientes:

Las cuotas relativas al pago de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el que, en su caso, corresponda de la Seguridad Social o en Mutualidades profesionales obligatorias. Dicho gasto no se considerará objeto de esta ayuda cuando haya sido subvencionado por otras administraciones públicas.

En el caso de autónomos/as o micro pymes, si tienen uno o más trabajadores a su cargo, gastos que hubiera abonado el empleador al personal adscrito con fecha 14 de marzo de 2020. Será requisito previo al cese temporal de la actividad el cumplimiento de las garantías, obligaciones y procedimientos regulados en la legislación laboral.

En los casos de cese de actividad que suponga una caída de más del 75% de sus ingresos, se deberá presentar la declaración y documentación requerida en esta convocatoria.

Gastos de arrendamiento de locales de negocio, siempre y cuando no sean parte de una vivienda familiar y no exista relación de parentesco hasta 2º grado de

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-



consanguinidad o afinidad con el/la arrendador/a del local, ni sea socio/a o participe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador/a.

▫ Gastos de mantenimiento de suministros, maquinaria, instalaciones y equipos adscritos directamente a la actividad que se venía desarrollando.

▫ Equipamiento informático, tecnológico y formación relacionada con las nuevas tecnologías.

▫ Asistencia experta externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y de las personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia.

▫ La consultoría o asistencia experta externa vinculada al desarrollo, definición e implantación de soluciones de conectividad e incorporación del teletrabajo, de planes de seguridad o contingencias, de planes de RRHH de conciliación, de planes gestión de la producción y la logística y otros planes vinculados a la respuesta inmediata de la situación de referencia.

▫ Gastos correspondientes a primas de seguros de la actividad.

▫ Pagos vencidos a proveedores de la actividad.

▫ Adquisición de los medios de protección contra el COVID-19, tales como: Mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos o productos similares, mamparas protectoras, máscaras protectoras individuales, luces infrarrojas, arcos o aparatos de ozono, otros aparatos o materiales homologados que sirvan de protección frente al COVID-19.-.

4. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 60.000 euros y se abonará con cargo al Presupuesto de la Corporación para el año 2020 en la partida 439.479.00.

El importe máximo de la ayuda será hasta 800 €. La ayuda deberá destinarse a paliar el impacto económico de los daños económicos resultantes del cierre temporal de pequeños establecimientos minoristas, de negocios por parte de empresarios/as y autónomos/as, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal o por minoración ostensible de al menos el 75% de su actividad, para todos aquellos solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios, siempre y cuando exista financiación suficiente.

El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva. Las ayudas que se concedan serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





La ayuda se concederá a las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan y hasta el agotamiento de la financiación disponible en esta convocatoria.

El órgano instructor será el Concejal de Hacienda.

La Comisión de Hacienda estudiará y valorará las solicitudes presentadas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados, en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Una vez evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos, y ordenadas según los criterios de establecidos, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en la convocatoria, se procederá a la distribución del crédito previsto en la convocatoria, que se realizará según el orden de presentación de solicitudes, de conformidad con las cuantías resultantes de la aplicación de lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta la cuantía máxima de las ayudas reguladas hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

El orden e importe de la ayuda se adjudicará tal y como se detalla a continuación:

Nº ORDEN	SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN EL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO	IMPORTE DE LA AYUDA
1	Cese temporal de la actividad	Hasta 800 euros
2	75% o más reducción facturación	Hasta 600 euros

Todos los solicitantes de estas ayudas que hubieran presentado en plazo su solicitud y cumplido los requisitos establecidos en esta convocatoria, que no hayan sido objeto de concesión de ayuda por haberse agotado el crédito inicial asignado, quedarán en reserva a la espera de una posible ampliación del presupuesto destinado a esta convocatoria.

Una vez finalizado el período de presentación de solicitudes, valoradas y clasificadas de acuerdo al contenido de esta convocatoria, antes de su adjudicación, se publicará en el tablón y página web del Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación que se presentará será la siguiente:

A) En el caso de persona física:

DNI/NIE del solicitante

Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo establecido en la sede electrónica.

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





En caso de que la solicitud la realice un representante deberá presentar autorización de representación según modelo establecido en la sede electrónica.

Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.

En caso de tener trabajadores a su cargo, Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha 31 de marzo de 2020.

En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esa ayuda de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de esta ayuda:

- Copia del libro de registro de ventas e ingresos o libro registro de ingresos.

Cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuando la persona física no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

Declaración responsable firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo a establecido en la sede electrónica.

B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo establecido en la sede electrónica.

En caso de que la solicitud la realice un representante, deberá presentar autorización de representación según modelo establecido en la sede electrónica.

Certificado actualizado de situación censal de persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-



indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

Escritura de constitución y estatutos actualizados inscritos en el correspondiente Registro.

Poderes del representante legal.

DNI/NIE del representante legal.

En caso de tener trabajadores a su cargo, Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha 31 de marzo de 2020.

Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.

En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esa ayuda de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de esta ayuda:

- Copia del libro de registro de facturas emitidas

Quando la persona jurídica no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quando la persona jurídica no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

Declaración responsable firmada por la persona interesada o representante de la persona o entidad solicitante según modelo establecido en la sede electrónica.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como mínimo a partir de la publicación de la resolución de concesión de estas ayudas.

Igualmente, los beneficiarios de las ayudas deberán mantener la plantilla media de trabajadores que tenían en la fecha de entrada en vigor del Real decreto

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-



463/2020 de 14 de marzo, durante, al menos, los seis meses siguientes a la finalización del periodo de cierre obligatorio y/o disminución de la actividad.

Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requerida para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones.

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a prestar colaboración, y facilitar cuantas evidencias sean requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan al Ayuntamiento de La Cistérniga.

Los beneficiarios de estas ayudas, con la presentación de la solicitud de ayuda, autorizan expresamente al Ayuntamiento de La Cistérniga a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas con el objeto de realizar las labores de comprobación y control de la misma en cualquiera de sus fases.

Los beneficiarios de las presentes ayudas estarán sometidos a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones al que se hace referencia en el apartado de esta convocatoria.

7.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS.

La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas, mediante la presentación de toda la documentación exigida en esta convocatoria, por lo que una vez resuelta la concesión de la ayuda, se tramitará el pago de la misma a la persona beneficiaria. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior en relación con las obligaciones de las personas y entidades beneficiarias.

La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante en el ANEXO I de estas convocatoria.

8. - SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL

El Ayuntamiento de La Cistérniga podrá llevar a cabo las actividades que considere oportunas para controlar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta convocatoria.

En este ejercicio, las personas beneficiarias deberán aportar cuanta información les sea requerida, en su caso. Se realizará de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias y convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que figuran en las solicitudes en virtud de las cuales se deberá valorar las mismas para la resolución del expediente de concesión.

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-



9. -PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán por vía telemática, a través de nuestra sede electrónica a la que se podrá acceder en la siguiente dirección cisterniga.sedelectronica.es .

La identificación en la sede electrónica se realiza mediante el sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas y certificados electrónicos.

La presentación de la solicitud de ayuda fuera del plazo establecido será causa de inadmisión.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en un plazo máximo e improrrogable de 3 días hábiles, indicándosele que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

Podrá presentarse una única solicitud por EMPRESA o persona trabajadora por cuenta propia. La solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad. Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de La Cistérniga (www.lacisterniga.es) y por un plazo de 1 mes.-

10.- DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de La Cistérniga. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de La Cistérniga, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en la presente convocatoria y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –, y otras leyes administrativas.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida a el Ayuntamiento de La Cistérniga – Plaza Mayor, 14-15, 47193 La Cistérniga (Valladolid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

También podrá obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es .

11.- RÉGIMEN JURÍDICO

Ésta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Cistérniga, publicada en el BOP de Valladolid nº 219 de fecha 22 de septiembre de 2004.-

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE LA CISTÉRNIGA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19.

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1.- Datos de/la interesado/a (persona trabajadora por cuenta propia o empresa).

Interesado	
Apellidos y nombre / Razón social:	NIF:
Representante legal:	NIF:

2.- Datos de contacto a efectos de notificaciones.

Persona de contacto					
Apellidos y nombre:					
Dirección					
Tipo vía:	Nombre vía:				Nº:
Portal:	Piso:	Escalera:	Puerta:	Código Postal:	Otros datos de ubicación:
Localidad:			Provincia:		País:
Teléfono:			Correo electrónico:		

3.- Entidad bancaria.

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

En _____ a ____ de _____ de 2020
Firma:

Apellidos y Nombre (firmante):

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE LA CISTÉRNIGA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE (señalar lo que proceda):

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.
- Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitantes.
- En su caso, que la persona solicitante se ha visto obligado a tramitar un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la ayuda a la finalidad prevista en esta convocatoria.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago de acuerdo a la normativa de subvenciones y que así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad a la presentación de esta ayuda con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma:

Apellidos y Nombre (firmante):

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE LA CISTÉRNIGA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19.

ANEXO III. AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____
y con domicilio fiscal en (municipio) _____
(vía pública y nº) _____.

La entidad (razón social) _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____
y con domicilio fiscal en (municipio) _____
(vía pública y nº) _____.

En su nombre D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____
, como representante legal, y con domicilio fiscal en (municipio) _____
_____ (vía pública y nº) _____
_____.

OTORGA REPRESENTACIÓN A

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F. nº _____
_____, como firmate o _____ para presentar por
vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Cistérniga
(**cisterniga.sedelectronica.es**), de la solicitud de ayuda a la reactivación de la
actividad económica en el municipio de La Cistérniga, como consecuencia de la
declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada
por el COVID-19.

La presente autorización se otorga para la mencionada presentación por vía
telemática, así como para la recepción de cualquier comunicación que se genere con
motivo de la solicitud de ayuda que se presenta.

Asimismo el otorgante autoriza que sus datos personales sean tratados de
manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración o
comunicación por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y
responde de la autenticidad de la firma del otorgante o de los otorgantes.

<p>En _____, a ____ de _____ de 2020 Firma:</p> <p>Apellidos y Nombre (otorgante):</p>	<p>En _____, a ____ de _____ de 2020 Firma:</p> <p>Apellidos y Nombre (representante):</p>
--	--

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-





Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

**En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID).
Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es .-



Cód. Validación: APGRE4LDE6FYM7ASSEQCPCCPF | Verificación: <https://cisterniga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13